



# RESOLUCION R-N° 1106-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2025

Expte. N° 90/2025-REC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 30-SAJ-2025 por el Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación transitoria de la Lic. María Lorena GARCÍA, D.N.I. N° 27.175.528, Supervisora de Red, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, en la Categoría 3 vacante en el ámbito del DESPACHO DE RECTORADO en el Área "Tecnología de la Información y Comunicación", creada mediante Resolución R-N° 1794-2023, con efecto a partir del 1° de julio de 2025 y hasta nueva disposición.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de asegurar la continuidad operativa del Área, cuya función resulta estratégica para el desarrollo institucional en materia de transformación digital, gestión de sistemas y comunicación interna y externa.

QUE en función de la estructura y funcionalidad de la organización, considera imprescindible cubrir dicha área con una profesional que posea formación y experiencia en tecnologías, sistemas y comunicación, y que cuente con un nivel jerárquico acorde a la complejidad y responsabilidad de las tareas asignadas.

QUE por Resolución R-N° 1795-2023 se afectó transitoriamente una Categoría 3 vacante perteneciente al Despacho de Rectorado, al área antes mencionada.

QUE la vacante se produce por el cese de funciones y la finalización del Suplemento por Mayor Responsabilidad del Esp. Francisco Javier DURÁN, al haber sido designado como Director en una Categoría 2 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que correspondería en primera instancia, trasladar transitoriamente a la agente GARCÍA al DESPACHO DE RECTORADO, sin modificación de su situación de revista, y en segunda instancia, autorizar las mayores funciones y otorgar con carácter temporario el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72° del Decreto 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO RESPONSABLE del Área TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Categoría 3 perteneciente al Despacho de Rectorado.

QUE asimismo, dicha Dirección expresa que la dependencia debe tramitar por cuerda separada la aprobación de las MISIONES y FUNCIONES del cargo establecidas en el Artículo 4° de la Resolución R-N° 1795-2023, en caso de considerar la afectación definitiva de la categoría, en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS N° 295/09.

QUE la afectación transitoria cuenta con el consentimiento de la Lic. GARCÍA y de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 90/2025-REC-UNSa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Afectar transitoriamente a la Lic. María Lorena GARCÍA, DNI N° 27.175.528, Supervisora de Red, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, al área TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, con dependencia directa del DESPACHO DE RECTORADO, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 1º de julio de 2025 y por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar con carácter temporario a la Lic. María Lorena GARCÍA, Supervisora de Red, Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de JEFA DE DEPARTAMENTO RESPONSABLE del Área TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Profesional del DESPACHO DE RECTORADO, con efecto al 1º de julio de 2025 y hasta nueva disposición.

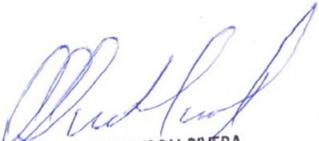
ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3, a favor de la Lic. María Lorena GARCÍA, con efecto al 1º de julio de 2025 y hasta nueva disposición.

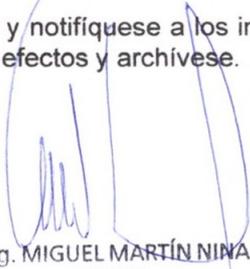
ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la Lic. GARCÍA mientras se desempeñe como Jefa de Departamento Responsable del Área Tecnología de la Información y Comunicación, deberá cumplir las misiones y funciones establecidas mediante Resolución R-N° 1795-2023.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al INCISO 1- GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de esta Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1106-2025